



BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEON

CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE JUNIO DE 1892

GOBIERNO DE PROVINCIA

Secretaría.—Negociado 1.º

En uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la Ley provincial vigente, he acordado convocar la Excm. Diputación á sesion extraordinaria para el dia 20 del corriente mes, á las once de la mañana, con el fin de adoptar el acuerdo que sea oportuno con referencia al pliego de reparos que hace la Direccion general de Administracion Local al presupuesto provincial del ejercicio ordinario de 1892 á 93.

Leon 11 de Junio de 1892.

El Gobernador interino,
RICARDO DE GUZMÁN.

Imp. de la Diputación provincial.